



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24


DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 1 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%


Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	Fecha de entrega de la Cédula de Seguimiento:
<p>La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ), a través del área Coordinadora de Administración, realizó pagos en exceso del estímulo al servicio administrativo en septiembre del ejercicio 2019, correspondiente a 15 servidores públicos; además, pagó los sueldos y las prestaciones del personal de estructura conforme al tabulador de sueldos para los servidores públicos correspondiente al ejercicio 2018, omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores de sueldos para los servidores públicos vigentes para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente, resultando una diferencia a favor de 41 servidores públicos por \$2'487,114.24.</p> <p>De la revisión, análisis, observación y verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de pago de nóminas al personal de estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>A) En septiembre de 2019, se pagaron montos en exceso de 15 estímulos al servicio administrativo (bono del servidor público) (anexo 1); derivado de lo cual se pagaron \$127,767.72 debiendo haber pagado \$92,501.25 generando una diferencia en demasía por \$37,266.47; esto, al haber omitido el parámetro para calcular la parte proporcional, del periodo del 29 de septiembre del año anterior al 28 de</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>Mediante oficio número SESAJ/OST/249/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, signado por la Dra. Haimé Figueroa Neri, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se presentó la siguiente información y documentación:</p> <p>1. Documento anexo denominado "RESPUESTA A OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA DE SERVICIOS PERSONALES 2020 REALIZADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN" de fecha 27 de septiembre de 2021, en el que responden lo que a su derecho corresponde, respecto a cada una de las partes que conforman la observación 1:</p> <p>a) "Con relación a los pagos en exceso del estímulo al servicio administrativo en septiembre del ejercicio 2019, correspondiente a 15 servidores públicos, le informo que se llevó a cabo como acción correctiva el reintegro de las cantidades pagadas en demasía por cada uno de los servidores públicos que los recibió, que asciende a un total de \$40,560.47 Cuarenta mil quinientos sesenta 47/100 M.N."</p> <p>En primer término, la parte en la que informan que se reintegró un total de \$40,560.47 de 15 servidores públicos, difiere de las evidencias presentadas, toda vez que, se presentó una relación de los 15</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p><u>Respecto a los pagos en demasía</u>, quedan pendientes las siguientes acciones:</p> <p>a) Solicitar los reintegros a los servidores públicos que se encuentran pendientes. No se omite mencionar que se deberá presentar la evidencia de la solicitud formal realizada, así como, en su caso, el convenio de descuento (s) o el reintegro efectuado, en su caso.</p> <p>b) Presentar el comprobante del reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública, por el monto total reintegrado, por corresponder a recursos de ejercicios anteriores.</p> <p>En relación a los <u>pagos de nómina de los servidores públicos de la SESAJ, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, en virtud de no haber fundado ni motivado las acciones observadas</u></p>	<p>15 de octubre de 2021</p> <p>Fecha compromiso:</p> <p><u>10 de diciembre de 2021</u></p> <p></p> <p>Dra. Haimé Figueroa Neri Secretaría Técnica de la SESAJ</p>

 153



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24



DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 2 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p>septiembre del año a pagar, como se establece en los nombramientos respectivos.</p> <p>B) En los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021, se pagaron los sueldos y las prestaciones del personal de estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, conforme al Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de 2018, <u>omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores vigentes en cada ejercicio, establecidos en los Presupuestos de Egresos correspondientes</u>, manteniendo los mismos sueldos desde 2018 sin existir alguno de los supuestos legales establecidos en el artículo 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, violentando los derechos de los servidores públicos de la SESAJ.</p> <p>Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control realizó un comparativo de las percepciones pagadas contra las que se debieron haber pagado a <u>servidores públicos activos a la fecha, conforme al cálculo correcto del estímulo al servicio administrativo y a los tabuladores correspondientes para cada ejercicio</u>, resultando diferencias a favor de los servidores públicos, por un total de \$751,437.83 en 2019 (anexo 1); por \$1'171,324.21 en 2020 (anexo 2); y de \$564,352.20 de enero a junio de 2021 (anexo 3). <u>Resultando una</u></p>	<p>servidores públicos, en los que se detalla que 8 de éstos realizaron los reintegros, de los pagos en demasía, por un total de \$25,458.64, calculados con base en el tabulador para los servidores públicos 2018; así mismo, <u>se anexaron como evidencias, los comprobantes de dichos reintegros</u>, así como cada uno de los recibos que emitió la SESAJ firmados por la Lic. Marlene Jacqueline Huerta Cruz, Jefa de Recursos Humanos y la L.C.P. María del Carmen Martínez Zubieta, Jefa de Recursos Financieros; <u>quedando pendientes los reintegros de 7 servidores públicos por \$15,101.86 (ver anexo 1).</u></p> <p>Cabe mencionar que no se presentaron evidencias de las notificaciones de los requerimientos de reintegro correspondientes, con las formalidades de ley.</p> <p>b) Un informe de fecha 27 de septiembre de 2021 <u>sin nombre ni firma</u>, en el que se describen las "razones" por las que se omitieron los ajustes salariales correspondientes, en el cual señalan lo siguiente:</p> <p><i>"El presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva ...para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, fueron aprobados por el Órgano de Gobierno, atendiendo a los principios del artículo 33 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, particularmente los de austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de</i></p>	<p><u>respecto al pago de sueldos con tabuladores no vigentes</u>, quedan pendientes las siguientes acciones:</p> <p>c) Realizar las gestiones pertinentes ante el Órgano de Gobierno y la Secretaría de la Hacienda Pública para solicitar recursos con el fin de cubrir los retroactivos de 2019 y 2020. Presentar evidencia documental de todas las acciones implementadas.</p> <p>d) Presentar los comprobantes de pago de nómina retroactivos realizados a los servidores públicos afectados de 2019 y 2020.</p> <p>e) Respecto a 2021, que aún se encuentra en curso, realizar las gestiones y adecuaciones pertinentes; efectuar los pagos retroactivos del ajuste salarial correspondiente y continuar pagando durante el resto del ejercicio conforme a la legislación vigente.</p>	<p></p> <p>L.C.P. María del Carmen Martínez Zubieta Jefa de Recursos Financieros y Encargada de la Coordinación Administrativa</p> <p></p> <p>Lic. Marlene Jacqueline Huerta Cruz Jefa de Recursos Humanos</p>



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 3 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión
<p><u>diferencia a favor de 41 servidores públicos por \$2'487,114.24.</u></p> <p>Cabe mencionar que, en el ejercicio 2019 se aprobó en el Presupuesto de Egresos un monto de \$35'533,224.00 en el capítulo 1000, el cual integra gastos de remuneraciones, prestaciones y pago de aportaciones de seguridad social; de conformidad a la cuenta pública, se ejercieron \$20'781,589.07, resultando un saldo no ejercido por \$14'751,634.90 (tabla 1), no obstante, no se cumplió en su totalidad con las obligaciones salariales de los servidores públicos.</p> <p>De igual forma, en el ejercicio 2020, se aprobó en el Presupuesto de Egresos, en el capítulo 1000 un monto de \$30'914,029.00; de conformidad al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado fue de \$30'010,561.91 y el ejercicio de \$28'937,013.58, resultando \$1'073,548.33 de remanente no ejercido (tabla 1), omitiendo nuevamente cumplir con las obligaciones salariales totales.</p> <p>En el ejercicio 2021, de conformidad al informe presupuestal del primer semestre, se aprobó en el Presupuesto de Egresos, en el capítulo 1000 un monto de \$30'914,029.00; de conformidad a la cuenta pública, el presupuesto modificado fue de \$30'667,825.96, se ha ejercido un importe de \$13'236,652.48, resultando \$17'431,173.48 de remanente aún no ejercido (tabla 1), por lo que se cuenta con el presupuesto suficiente para realizar los ajustes salariales y pagar los sueldos conforme al tabulador de sueldos y salarios vigente, sin embargo, de enero a junio de 2021 se pagó</p>	<p><i>genero, por lo que los pagos de prestaciones se hicieron conforme a los presupuestos aprobados... respetando los niveles salariales aprobados por el Comité Técnico de Transparencia y valoración salarial... La propuesta y aprobación de los Presupuestos de Egresos de la SESAJ para los citados ejercicios, se formularon atendiendo los montos establecidos por capítulo, en los Techos presupuestales notificados por la Secretaría de la Hacienda Pública..."</i></p> <p>Además en el citado documento anexo denominado "RESPUESTA A OBSERVACIONES...", se presentan los vínculos para acceder a las Actas de las sesiones de Órgano de Gobierno, en las que fueron aprobados los Presupuestos de Egresos de cada ejercicio fiscal.</p> <p>Se revisaron y analizaron dichas actas, en relación al tema observado, encontrando lo siguiente:</p> <p>➤ Sesión OG.SO.2019.1, de fecha 29 de enero de 2019:</p> <p>Punto 7.- "Presupuesto de Egresos y plantilla del personal de la Secretaría Ejecutiva del ejercicio fiscal 2019."</p> <p>"La Secretaría Figueroa les recordó que para la elaboración del Presupuesto de Egresos y plantilla del personal se tomó como base el Anteproyecto de Presupuesto presentado y aprobado por éste Órgano de Gobierno el 4 de septiembre de 2018. Indicó que lo que se presenta es únicamente el ajuste presupuestal</p>	<p>f) Presentar los comprobantes de pago de nómina respectivos.</p> <p>En conclusión, por los reintegros presentados, los informes y la manifestación de la voluntad de realizar otras acciones tendientes a solventar los ajustes salariales, en relación a las recomendaciones correctivas, esta observación se determina en proceso de solventación.</p> <p>Así mismo, de conformidad al numeral 4.4 de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, este Órgano Interno de Control procederá a integrar el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa, que será turnado a la Autoridad Investigadora, poniendo a su disposición la documentación derivada del proceso de revisión, para que inicie los procedimientos administrativos a que haya lugar, de</p>

ck

H.S.

J.O.

l

159



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 4 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación					Situación Actual	Conclusión																									
conforme al tabulador de sueldos y salarios para los servidores públicos de 2018.					con la reducción del 10% que fue determinado por el Congreso del Estado...	conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. El dictámen, a su vez, será turnado a la Titular de la SESAJ, para que proceda bajo su responsabilidad a promover las acciones resarcitorias o correctivas que la ley especifica señale.																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PRESUPUESTO</th> </tr> <tr> <th>EJERCICIO</th> <th>APROBADO \$</th> <th>MODIFICADO \$</th> <th>EJERCIDO \$</th> <th>SIN EJERCER \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>35.533.224.00</td> <td>35.533.224.00</td> <td>20.781.589.07</td> <td>14.751.634.93</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>30.914.029.00</td> <td>30.010.561.91</td> <td>28.937.013.58</td> <td>1.073.548.33</td> </tr> <tr> <td>1er semestre 2021</td> <td>30.914.029.00</td> <td>30.667.825.96</td> <td>13.236.652.48</td> <td>17.431.173.48</td> </tr> </tbody> </table>					PRESUPUESTO					EJERCICIO	APROBADO \$	MODIFICADO \$	EJERCIDO \$	SIN EJERCER \$	2019	35.533.224.00	35.533.224.00	20.781.589.07	14.751.634.93	2020	30.914.029.00	30.010.561.91	28.937.013.58	1.073.548.33	1er semestre 2021	30.914.029.00	30.667.825.96	13.236.652.48	17.431.173.48	<p>Respecto a la variación salarial, la Secretaria Figueroa comentó que la Secretaría Ejecutiva se sometió a las medidas de austeridad y no se aumentó de salarios, ya que se continuarán utilizando los tabuladores 2018, y con base en éstos se realizaron todos los cálculos..."</p> <p>Se aprueba el acuerdo A.OG.2019.2 "Aprobación del Presupuesto de Egresos 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para el ejercicio 2019, así como la plantilla de personal presentada."</p> <p>Se aprecia que en la citada sesión de Órgano de Gobierno, se comenta y se aprueba que los salarios continúen con el Tabulador 2018, por "medidas de austeridad"</p> <p>En relación a lo anterior, y analizando los anteproyectos de presupuestos se observa que, desde el anteproyecto 2019 presentado por la SESAJ, en el que se desglosa el costo de la plantilla de personal, <u>se consideraron los sueldos del Tabulador para los servidores públicos 2018</u>, según consta en oficio número OST/243/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, signado por la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ, dirigido al Mtro. Hector Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y, en su anexo "Personal SE y honorarios CPS".</p>	<p>PREVENTIVAS:</p> <p>Por las acciones demostradas por la SESAJ tendientes al cumplimiento de pago de sueldos de los servidores públicos, para el ejercicio 2022 de conformidad a la legislación aplicable, <u>al presentar el anteproyecto presupuestal para dicho ejercicio con una ampliación importante que permita cubrir los derechos laborales de los servidores públicos de la SESAJ; y, considerando que la SESAJ tiene el compromiso de que, en los momentos oportunos,</u></p>
PRESUPUESTO																															
EJERCICIO	APROBADO \$	MODIFICADO \$	EJERCIDO \$	SIN EJERCER \$																											
2019	35.533.224.00	35.533.224.00	20.781.589.07	14.751.634.93																											
2020	30.914.029.00	30.010.561.91	28.937.013.58	1.073.548.33																											
1er semestre 2021	30.914.029.00	30.667.825.96	13.236.652.48	17.431.173.48																											
<p>CORRECTIVAS:</p> <p>La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Titular del Ente Auditado, deberá instruir a la Coordinadora Administrativa para que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>1.- Presentar un informe fundado y motivado en el cual se justifiquen las razones por las cuales se omitió realizar los ajustes salariales y hacer los pagos de las percepciones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), en los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021, conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Anexar evidencia.</p>																															

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 5 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p>2.- Respecto de los ejercicios 2019 y 2020: se realicen las gestiones necesarias para que la SESAJ realice los ajustes salariales y se hagan los cálculos correctos; de forma retroactiva se lleven a cabo los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Presentar evidencia de las gestiones, así como de los pagos retroactivos efectuados.</p> <p>El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.- En lo referente al ejercicio 2021: Realizar los ajustes salariales conforme al <u>Tabulador de sueldos para los servidores públicos, publicado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021</u>; de forma retroactiva, realizar los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), de enero a junio de 2021 y continuar pagando las percepciones del personal de estructura activo, el resto del año, conforme al tabulador vigente. Presentar evidencia de los pagos retroactivos efectuados.</p>	<p>➤ Sesión OG.SO.2020.1, de fecha 27 de enero de 2020:</p> <p>Punto 7.- "Propuesta y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos y plantilla del personal de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2020."</p> <p><i>"La Secretaria Técnica expone el proyecto desglosado por capítulos y partidas específicas respecto a lo que se planea gastar en 2020. Explica el histórico de los presupuestos otorgados a la Secretaría Ejecutiva a partir del 2018, lapso en el cual se observa la disminución del presupuesto para el ejercicio actual, con una reasignación para el Capítulo 1000 por \$30,914,029.00..."</i></p> <p>Se aprueba el acuerdo A.OG.2020.3 "Se aprueba el Presupuesto de Egresos 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020, así como su plantilla de personal en la forma presentada..."</p> <p>De igual forma se aprecia que en la citada sesión de Órgano de Gobierno, se informa de la adecuación presupuestal al capítulo 1000, se aprueba el Presupuesto de Egresos y la plantilla de personal presentada, es decir, con tabulador 2018.</p> <p>Pero también se verifica que desde el anteproyecto de presupuesto 2020 presentado por la SESAJ, en el que se desglosa el costo de la plantilla de personal, se</p>	<p>una vez que se publique el Presupuesto de Egresos en el que se incluye el tabulador de sueldos de los servidores públicos 2022 (y, en su caso, los subsecuentes); se realicen las previsiones de impacto al salario; se someta ante el Órgano de Gobierno la aprobación de la plantilla de personal con el tabulador vigente; y se realicen los pagos como corresponde; así mismo, por las acciones implementadas en control interno, se determinan solventadas las acciones preventivas.</p>	

ck

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

131



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 6 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de
2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p>El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, deberá realizar las siguientes recomendaciones preventivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco deberá Instruir a la Coordinadora Administrativa de la SESAJ, para que, en lo subsecuente, se realice una adecuada planeación presupuestal, con el fin de que se hagan las provisiones pertinentes para los ajustes salariales, conforme a los tabuladores vigentes en el ejercicio que corresponda, a fin de salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos, así como dar cabal cumplimiento a Presupuesto de Egresos, a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable. 2. La Coordinadora Administrativa en coordinación con la Jefa de Recursos Humanos, deberá hacer los cálculos y pagos de las nóminas conforme a los niveles de puestos autorizados, de los Tabuladores de Sueldos para los Servidores 	<p>consideraron los sueldos del Tabulador para los servidores públicos 2018, según consta en el oficio número OST/132/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, signado por la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ, dirigido al C.P. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública, y en su anexo "Plantilla de personal Presupuesto 2020".</p> <p>> Sesión OG.SO.2021.1, de fecha 18 de enero de 2021:</p> <p>Punto 6.- "Propuesta y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos y plantilla del personal de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2021."</p> <p><i>"La Secretaria Técnica presenta el proyecto debidamente desglosado por capítulos y partidas... La Secretaria Técnica comenta en cuanto a la distribución por Capítulos- con apoyo del material que se proyecta- que se observa la correspondencia en cuanto al Capítulo 1000 respecto del anteproyecto autorizado para 2021 en agosto pasado con lo autorizado y aprobado por el Congreso del Estado..</i></p> <p><i>Con relació al Capítulo 1000 comenta que el número de plazas permanece igual y el número de contratos es el mismo que fue proyectado en el anteproyecto del año pasado. Muestra las percepciones mensuales por puesto; resalta que por segundo año consecutivo hay una disminución en el presupuesto de la Secretaría y por tercer año consecutivo no hay aumento, ni siquiera</i></p>		

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 7 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p><u>Públicos que sean publicados en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal</u>, conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.</p>	<p><i>el inflacionario para los salarios del personal de la Secretaría Ejecutiva, ... "</i></p> <p>Se aprueba el acuerdo A.OG.2021.1 "Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, así como la plantilla de personal en la forma presentada..."</p> <p>De forma sistemática, por tercer año consecutivo, en la citada sesión de Órgano de Gobierno, se aprueba el presupuesto de Egresos y la plantilla de personal presentada con tabulador de sueldos para los servidores públicos 2018.</p> <p>Así mismo, desde el anteproyecto de presupuesto 2021 presentado por la SESAJ, en el que se desglosa el costo de la plantilla de personal, se consideraron los sueldos del Tabulador para los servidores públicos 2018, según consta en el oficio número OST/250/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, signado por la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ, dirigido al C.P. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública, y en su anexo "Plantilla de personal Presupuesto 2021";</p> <p>En base a lo anterior, si bien es cierto que la Secretaría de la Hacienda Pública, realizó disminuciones al presupuesto aprobado, también lo es que, en los tres ejercicios se presentó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, como se ha mencionado reiteradamente, con tabulador para los servidores públicos 2018, sin considerar el impacto al salario, ni las previsiones</p>		

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la Irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 8 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
	<p>correspondientes. No se realizaron las adecuaciones ni las gestiones necesarias para alcanzar a cumplir con las obligaciones salariales vigentes para cada ejercicio, considerando las disminuciones del presupuesto aprobado. Y tampoco se realizó una administración adecuada de los recursos disponibles para cubrir los sueldos con los tabuladores vigentes.</p> <p>Cabe mencionar que, en el informe señalan que por "medidas de austeridad" no se realizaron los ajustes correspondientes, de lo cual, tengo a bien citar el artículo Artículo 9 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "Los salarios de los funcionarios de los sujetos obligados mencionados en la presente Ley, se ajustarán a las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el caso de que recomiende aumentos, éstos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal; para los empleados públicos, servidores de base y elementos operativos se fijará un valor salarial correspondiente a las atribuciones y obligaciones de la entidad, la naturaleza e importancia de la función y al riesgo de sufrir daño físico; debiendo garantizar la equidad y proporcionalidad interna en las remuneraciones, atendiendo la disciplina presupuestal, todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución del Estado."</p>		

Handwritten signatures and initials: CA, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], 154



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 9 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de
2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
	<p>En ese sentido, el artículo 111 de la Constitución del Estado de Jalisco, establece: "Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, <u>recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado</u>, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley. Queda estrictamente prohibido para las autoridades competentes, establecer en los presupuestos de egresos, bonos anuales, gratificaciones por el fin de, encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, con excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de esta Constitución. <u>La infracción de este artículo constituye causal de responsabilidad, misma que se sancionará en la forma y términos que establezca la ley.</u>"</p>		

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 10 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
	<p>No se omite mencionar que, de acuerdo al Estatuto Orgánico de la SESAJ, artículo 18, fracción IV, le atribuye al Secretario Técnico "<u>Proponer al Órgano de Gobierno...la fijación de los sueldos y demás prestaciones del personal de la Secretaría Ejecutiva, conforme las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente que haya aprobado el propio Órgano de Gobierno, mismas que estarán sujetas al tabulador de sueldos y salarios de la Administración Pública del Estado</u>".</p> <p>Por otro lado, como se observa en las citadas Actas de las sesiones, el Órgano de Gobierno, aprobó el Presupuesto de Egresos y la plantilla de personal, sin manifestarse respecto al uso indebido de tabuladores no vigentes para cada ejercicio fiscal, omitiendo cumplir con sus atribuciones, establecidas en el Estatuto Orgánico de la SESAJ, en su artículo 12, fracción V que dice "<u>Aprobar el plan institucional quinquenal, los programas de trabajo anuales, el presupuesto y plantilla de personal de cada ejercicio fiscal, de la Secretaría Ejecutiva, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable</u>".</p> <p>No obstante, todo lo anterior, en el mismo documento denominado "<u>RESPUESTA A OBSERVACIONES...</u>", la Secretaria Técnica informó que <u>en la siguiente sesión ordinaria del Órgano de Gobierno, se presentarán las diferencias de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de las percepciones de los servidores públicos, de acuerdo a los tabuladores correspondientes a cada ejercicio. Y refiere que, si el Órgano de Gobierno lo aprueba, se</u></p>		

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 11 DE 11
Seguimiento Tercer Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'512,572.88
Avance de solventación: 60%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
	<p><u>presentará ante la Secretaría de la Hacienda Pública la solicitud de ampliación presupuestal para poder realizar el pago retroactivo a cada servidor público.</u> No se señala la fecha de dicha sesión.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Se informa que se presentó mediante oficio SESAJ/OST/090/2021 de fecha 16 de julio de 2021 a la Secretaría de la Hacienda Pública la <u>solicitud de ampliación del techo presupuestario para el ejercicio fiscal 2022</u>, exponiéndole la importancia de tener la suficiencia presupuestal para pagar las percepciones de los servidores públicos con los respectivos tabuladores vigentes. Se anexa evidencia.</p> <p>Se observa, en una tabla referida en el citado oficio, que el presupuesto modificado para el ejercicio 2021, capítulo 1000 fue de \$30'667,825.96, y el techo presupuestario <u>solicitado para el ejercicio 2022 capítulo 1000 es de \$46'642,207.00. Además, anexó justificaciones relevantes para complementar la solicitud.</u></p>		

Elaboró y Supervisó:

L.C.P. Claudia Verónica Gómez González
Jefa del Departamento de Auditoría

Vo. Bo.

Dr. Israel García Iñiguez
Titular del Órgano Interno de Control



SEAJAL | Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24


DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 1 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	Fecha de entrega de la Cédula de Seguimiento:
<p>La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ), a través del área Coordinadora de Administración, realizó pagos en exceso del estímulo al servicio administrativo en septiembre del ejercicio 2019, correspondiente a 15 servidores públicos; además, pagó los sueldos y las prestaciones del personal de estructura conforme al tabulador de sueldos para los servidores públicos correspondiente al ejercicio 2018, omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores de sueldos para los servidores públicos vigentes para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente, resultando una diferencia a favor de 41 servidores públicos por \$2'487,114.24.</p> <p>De la revisión, análisis, observación y verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de pago de nóminas al personal de estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>A) En septiembre de 2019, se pagaron montos en exceso de 15 estímulos al servicio administrativo (bono del servidor público) (anexo 1); derivado de lo cual se pagaron \$127,767.72 debiendo haber pagado \$92,501.25 generando una diferencia en demasía por \$37,266.47; esto, al haber omitido el parámetro para</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>Mediante oficio número SESAJ/CA/089/2021 de fecha 8 de diciembre de 2021, signado por la Lic. Martha Irai Arriola Flores, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se presentó la siguiente información y documentación:</p> <p>a) Con relación a los pagos en exceso del estímulo al servicio administrativo (bono del servidor público) en septiembre del ejercicio 2019, que quedaron pendientes de reintegro en el seguimiento de recomendaciones del tercer trimestre de 2021, correspondientes a 7 servidores públicos, por \$15,101.86 (quince mil ciento uno pesos 86/100 M.N.) se informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizaron los reintegros por parte de 5 servidores públicos por un monto de \$9,471.30 (nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos 30/100 M.N.), anexándose los comprobantes de las transferencias correspondientes. Uno de los servidores públicos ya no se encuentra activo, causó baja el 15 de agosto de 2021, se presentó finiquito 	<p>CORRECTIVAS:</p> <p><u>Respecto a los pagos en demasía</u>, del estímulo al servicio administrativo (bono del servidor público) 2019, por los reintegros realizados por los servidores públicos, así como por el convenio con uno de ellos de hacer los descuentos vía nómina; y el compromiso de hacer el reintegro en su momento a la Secretaría de la Hacienda Pública, se considera atendida esta parte, solventando lo correspondiente a 7 servidores públicos, por un monto de \$15,101.86 (quince mil ciento un pesos 86/100 M.N.). (Anexo 1)</p> <p>En relación a los <u>pagos de nómina de los servidores públicos de la SESAJ, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, con tabulador 2018</u>, por las gestiones realizadas por la SESAJ ante el Órgano de Gobierno y la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; y, debido a que se encuentra pendiente la respuesta de la Secretaría de la Hacienda Pública respecto a la solicitud de recursos, así como el pago de retroactivos de los ajustes salariales omitidos, <u>se determina en proceso de atención.</u></p>	<p>15 de diciembre de 2021</p> <p>Fecha compromiso:</p> <p>04 de marzo de 2022</p> <p></p> <p>Dra. Haimé Figueroa Neri Secretaria Técnica de la SESAJ</p>



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 2 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

calcular la parte proporcional, del periodo del 29 de septiembre del año anterior al 28 de septiembre del año a pagar, como se establece en los nombramientos respectivos.

- B) En los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021, se pagaron los sueldos y las prestaciones del personal de estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, conforme al Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de 2018, omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores vigentes en cada ejercicio, establecidos en los Presupuestos de Egresos correspondientes, manteniendo los mismos sueldos desde 2018 sin existir alguno de los supuestos legales establecidos en el artículo 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, violentando los derechos de los servidores públicos de la SESAJ.

Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control realizó un comparativo de las percepciones pagadas contra las que se debieron haber pagado a servidores públicos activos a la fecha, conforme al cálculo correcto del estímulo al servicio administrativo y a los tabuladores correspondientes para cada ejercicio, resultando diferencias a favor de los servidores públicos, por un total de \$751,437.83 en 2019 (anexo 1); por \$1'171,324.21 en 2020 (anexo 2); y de \$564,352.20 de enero a junio de 2021 (anexo 3).

como evidencia, solventando lo que corresponde a \$2,495.77 (dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 77/100 M.N.)

- Otro de los servidores públicos fue requerido para la devolución del importe de \$3,134.79 (tres mil ciento treinta y cuatro pesos 79/100 M.N.), conviniendo que se realice el descuento vía nómina en las dos quincenas de diciembre de 2021, presentando como evidencia: el oficio de requerimiento número SESAJ/OST/274/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, firmado por la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ; el escrito del servidor Público en el que solicita que se le realicen los descuentos mencionados, recibido por la coordinación administrativa el 26 de noviembre de 2021; además, se presentó el recibo de nómina de la primera quincena de diciembre con el primer descuento por \$1,567.40 (mil quinientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.).

Así mismo, se informa que el reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública se realizará cuándo se habiliten las claves bancarias correspondientes al 2019, ejercicio al cual corresponde el recurso.

En relación a los pagos de nómina de los servidores públicos de la SESAJ, correspondientes al ejercicio 2021 que se encuentra en curso, pero que no se han realizado los ajustes y pagos correspondientes al tabulador vigente se considera aún no atendida esta parte.

En conclusión, por las evidencias presentadas y las gestiones realizadas por la Secretaria Técnica y la Coordinadora Administrativa de la SESAJ; así como, por los asuntos que se encuentran pendientes de respuesta, la presente observación se determina en proceso de solventación.

Lic. Martha Irai Arriola
Flores
Coordinadora
Administrativa

Lic. Mariene Jacqueline
Huerta Cruz
Jefa de Recursos
Humanos



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 3 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Resultando una diferencia a favor de 41 servidores públicos por \$2'487,114.24.

Cabe mencionar que, en el ejercicio 2019 se aprobó en el Presupuesto de Egresos un monto de \$35'533,224.00 en el capítulo 1000, el cual integra gastos de remuneraciones, prestaciones y pago de aportaciones de seguridad social; de conformidad a la cuenta pública, se ejercieron \$20'781,589.07, resultando un saldo no ejercido por \$14'751,634.90 (tabla 1), no obstante, no se cumplió en su totalidad con las obligaciones salariales de los servidores públicos.

De igual forma, en el ejercicio 2020, se aprobó en el Presupuesto de Egresos, en el capítulo 1000 un monto de \$30'914,029.00; de conformidad al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado fue de \$30'010,561.91 y el ejercido de \$28'937,013.58, resultando \$1'073,548.33 de remanente no ejercido (tabla 1), omitiendo nuevamente cumplir con las obligaciones salariales totales.

En el ejercicio 2021, de conformidad al informe presupuestal del primer semestre, se aprobó en el Presupuesto de Egresos, en el capítulo 1000 un monto de \$30'914,029.00; de conformidad a la cuenta pública, el presupuesto modificado fue de \$30'667,825.96, se ha ejercido un importe de \$13'236,652.48, resultando \$17'431,173.48 de remanente aún no ejercido (tabla 1), por lo que se cuenta con el presupuesto suficiente para realizar los ajustes salariales y pagar los sueldos conforme al tabulador de sueldos y salarios vigente, sin embargo, de enero a junio de 2021 se

Comprometiéndose a presentar el comprobante respectivo, en su momento.

b) Respecto a los pagos de nómina de los servidores públicos de la SESAJ, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, con tabulador 2018,, se anexó el link de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 29 de noviembre de 2021, en la que se le informó a los integrantes sobre las observaciones y resultados de la Auditoría practicada por este Órgano Interno de Control, y bajo acuerdo número A.OG.2021.32, se aprobó que la Secretaría Técnica realizaría las gestiones necesarias ante el la Secretaría de la Hacienda Pública.

Así mismo, se presentó copia del oficio número SESAJ/OST/277/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, signado por la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ, a través del cual se dirige al Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el cual se informa de los resultados de la presente Auditoría, así como del acuerdo tomado en el Órgano de Gobierno, para que la Secretaria Técnica realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Hacienda Pública para la

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco**

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 4 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad: \$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

pagó conforme al tabulador de sueldos y salarios para los servidores públicos de 2018.

PRESUPUESTO				
EJERCICIO	APROBADO \$	MODIFICADO \$	EJERCIDO \$	SIN EJERCER \$
2019	35.533.224,00	35.533.224,00	20.781.589,07	14.751.634,93
2020	30.914.029,00	30.010.561,91	28.937.013,58	1.073.548,33
1er semestre 2021	30.914.029,00	30.667.825,96	13.236.652,48	17.431.173,48

solicitud de recurso para ajuste de sueldos; de lo cual, aún no se presentó la respuesta.

c) No se presentaron evidencias de los pagos retroactivos ni en curso del ajuste salarial correspondiente al ejercicio 2021, es decir, se continúa pagando indebidamente con tabulador de sueldos para los servidores públicos 2018, no obstante haberlo observado este Órgano Interno de Control.

CORRECTIVAS:

La Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Titular del Ente Auditado, deberá instruir a la Coordinadora Administrativa para que se realicen las siguientes acciones:

1.- Presentar un informe fundado y motivado en el cual se justifiquen las razones por las cuales se omitió realizar los ajustes salariales y hacer los pagos de las percepciones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), en los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021, conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Anexar evidencia.

l

ca

[Handwritten signature]

Je



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 5 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de
2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

2.- **Respecto de los ejercicios 2019 y 2020:** se realicen las gestiones necesarias para que la SESAJ realice los ajustes salariales y se hagan los cálculos correctos; de forma retroactiva se lleven a cabo los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Presentar evidencia de las gestiones, así como de los pagos retroactivos efectuados.

El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.

3.- **En lo referente al ejercicio 2021:** Realizar los ajustes salariales conforme al Tabulador de sueldos para los servidores públicos, publicado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; de forma retroactiva, realizar los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), de **enero a junio de 2021 y continuar pagando las percepciones del personal de estructura activo, el resto del año, conforme al tabulador vigente.** Presentar evidencia de los pagos retroactivos efectuados.



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 6 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de
2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.

PREVENTIVAS:

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, deberá realizar las siguientes recomendaciones preventivas:

1. La Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco deberá Instruir a la Coordinadora Administrativa de la SESAJ, para que, en lo subsecuente, se realice una adecuada planeación presupuestal, con el fin de que se hagan las provisiones pertinentes para los ajustes salariales, conforme a los tabuladores vigentes en el ejercicio que corresponda, a fin de salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos, así como dar cabal cumplimiento a Presupuesto de Egresos, a la **Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios** y demás normatividad aplicable.
2. La Coordinadora Administrativa en coordinación con la Jefa de Recursos Humanos, deberá hacer los cálculos y pagos de las nóminas conforme a los niveles de puestos autorizados, de los **Tabuladores de Sueldos para los Servidores**



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 7 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de
2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Públicos que sean publicados en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

Elaboró y Supervisó:


L.C.P. Claudia Verónica Gómez González
Jefa del Departamento de Auditoría

Yo, Sr.


Dr. Israel García Iñiguez
Titular del Órgano Interno de Control







Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 1 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión
<p>La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ), a través del área Coordinadora de Administración, realizó pagos en exceso del estímulo al servicio administrativo en septiembre del ejercicio 2019, correspondiente a 15 servidores públicos; además, pagó los sueldos y las prestaciones del personal de estructura conforme al tabulador de sueldos para los servidores públicos correspondiente al ejercicio 2018, omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores de sueldos para los servidores públicos vigentes para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente, resultando una diferencia a favor de 41 servidores públicos por \$2'487,114.24.</p> <p>De la revisión, análisis, observación y verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de pago de nóminas al personal de estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>A) En septiembre de 2019, se pagaron montos en exceso de 15 estímulos al servicio administrativo (bono del servidor público) (anexo 1); derivado de lo cual se pagaron \$127,767.72 debiendo haber pagado \$92,501.25 generando una diferencia en demasía por \$37,266.47; esto, al haber omitido el parámetro para</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>Mediante oficio número SESAJ/CA/010/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, signado por la Lic. Martha Irai Arriola Flores, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se presentó la siguiente información y documentación:</p> <p>El pasado 28 de enero de 2022, fue entregada nuevamente a la Secretaría de la Hacienda Pública mediante oficio SESAJ/OST/ /009/2022, signado por la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ, la solicitud de ampliación presupuestaria para el capítulo 1000 Servicios Personales, por la cantidad de \$794,344.88 (setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.) recurso que se aplicaría al pago de los sueldos del personal de estructura de la SESAJ, conforme al Tabulador de sueldos para los servidores públicos 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 30 de diciembre de 2021. Se anexa como evidencia copia del acuse de recibo del oficio citado.</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>En relación a los pagos de nómina de los servidores públicos de la SESAJ, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 y 2021 con tabulador 2018, no se presentaron evidencias de nuevas gestiones realizadas por la SESAJ ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, ni evidencia de pagos de los retroactivos, correspondientes a los ajustes salariales de los ejercicios citados.</p> <p>Se presentó evidencia de la solicitud de ampliación de recursos para cubrir los salarios de los servidores públicos de estructura de la SESAJ, del ejercicio en curso conforme al Tabulador de sueldos vigente, sin embargo, no se ha obtenido respuesta de la Secretaría de la Hacienda Pública.</p> <p>En conclusión, por las acciones implementadas por el ente auditado, así como por los asuntos atendidos pero que no se lograron corregir, esta observación se determina solventada parcialmente.</p>



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 2 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p>calcular la parte proporcional, del periodo del 29 de septiembre del año anterior al 28 de septiembre del año a pagar, como se establece en los nombramientos respectivos.</p> <p>B) En los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021, se pagaron los sueldos y las prestaciones del personal de estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, conforme al Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de 2018, <u>omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores vigentes en cada ejercicio, establecidos en los Presupuestos de Egresos correspondientes</u>, manteniendo los mismos sueldos desde 2018 sin existir alguno de los supuestos legales establecidos en el artículo 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, violentando los derechos de los servidores públicos de la SESAJ.</p> <p>Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control realizó un comparativo de las percepciones pagadas contra las que se debieron haber pagado a <u>servidores públicos activos a la fecha, conforme al cálculo correcto del estímulo al servicio administrativo y a los tabuladores correspondientes para cada ejercicio</u>, resultando diferencias a favor de los servidores públicos, por un total de \$751,437.83 en 2019 (anexo 1); por \$1'171,324.21 en 2020 (anexo 2); y de \$564,352.20 de enero a junio de 2021 (anexo 3).</p>		<p>Además, cabe señalar que, en virtud de que ya se le dio vista, de la presente observación así como de su seguimiento, a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se cierra la presente auditoría en dichos terminos.</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

200



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES





Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 3 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p><u>Resultando una diferencia a favor de 41 servidores públicos por \$2'487,114.24.</u></p> <p>Cabe mencionar que, en el ejercicio 2019 se aprobó en el Presupuesto de Egresos un monto de \$35'533,224.00 en el capítulo 1000, el cual integra gastos de remuneraciones, prestaciones y pago de aportaciones de seguridad social; de conformidad a la cuenta pública, se ejercieron \$20'781,589.07, resultando un saldo no ejercido por \$14'751,634.90 (tabla 1), no obstante, no se cumplió en su totalidad con las obligaciones salariales de los servidores públicos.</p> <p>De igual forma, en el ejercicio 2020, se aprobó en el Presupuesto de Egresos, en el capítulo 1000 un monto de \$30'914,029.00; de conformidad al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado fue de \$30'010,561.91 y el ejercido de \$28'937,013.58, resultando \$1'073,548.33 de remanente no ejercido (tabla 1), omitiendo nuevamente cumplir con las obligaciones salariales totales.</p> <p>En el ejercicio 2021, de conformidad al informe presupuestal del primer semestre, se aprobó en el Presupuesto de Egresos, en el capítulo 1000 un monto de \$30'914,029.00; de conformidad a la cuenta pública, el presupuesto modificado fue de \$30'667,825.96, se ha ejercido un importe de \$13'236,652.48, resultando \$17'431,173.48 de remanente aún no ejercido (tabla 1), por lo que se cuenta con el presupuesto suficiente para realizar los ajustes salariales y pagar los sueldos conforme al tabulador de sueldos y salarios vigente, sin embargo, de enero a junio de 2021 se</p>			<p style="text-align: right;">     </p>



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 4 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación					Situación Actual	Conclusión
pagó conforme al tabulador de sueldos y salarios para los servidores públicos de 2018.						
PRESUPUESTO						
EJERCICIO	APROBADO \$	MODIFICADO \$	EJERCIDO \$	SIN EJERCER \$		
2019	35 533 224.00	35 533 224.00	20 781 589.07	14 751 634.93		
2020	30 914 029.00	30 010 561.91	28 937 013.58	1 073 548.33		
1er semestre 2021	30 914 029.00	30 667 825.96	13 236 652.48	17 431 173.48		
<p>CORRECTIVAS:</p> <p>La Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Titular del Ente Auditado, deberá instruir a la Coordinadora Administrativa para que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>1.- Presentar un informe fundado y motivado en el cual se justifiquen las razones por las cuales se omitió realizar los ajustes salariales y hacer los pagos de las percepciones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), en los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021, conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Anexar evidencia.</p>						

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES


Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 5 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p>2.- Respecto de los ejercicios 2019 y 2020: se realicen las gestiones necesarias para que la SESAJ realice los ajustes salariales y se hagan los cálculos correctos; de forma retroactiva se lleven a cabo los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Presentar evidencia de las gestiones, así como de los pagos retroactivos efectuados.</p> <p>El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.- En lo referente al ejercicio 2021: Realizar los ajustes salariales conforme al <u>Tabulador de sueldos para los servidores públicos, publicado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021</u>; de forma retroactiva, realizar los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), de enero a junio de 2021 y continuar pagando las percepciones del personal de estructura activo, el resto del año, conforme al tabulador vigente. Presentar evidencia de los pagos retroactivos efectuados.</p>			



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES


Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 6 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
<p>El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, deberá realizar las siguientes recomendaciones preventivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco deberá Instruir a la Coordinadora Administrativa de la SESAJ, para que, en lo subsecuente, se realice una adecuada planeación presupuestal, con el fin de que se hagan las provisiones pertinentes para los ajustes salariales, conforme a los tabuladores vigentes en el ejercicio que corresponda, a fin de salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos, así como dar cabal cumplimiento a Presupuesto de Egresos, a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable. 2. La Coordinadora Administrativa en coordinación con la Jefa de Recursos Humanos, deberá hacer los cálculos y pagos de las nóminas conforme a 			

Handwritten signature

Handwritten signature



Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES


Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Monto de la irregularidad: \$2'487,114.24

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No.: 7 DE 7
Seguimiento Cuarto Trimestre de 2021
Número de auditoría: 2/2021
Observación núm. 1
Saldo de la irregularidad:
\$2'527,674.75
Avance de solventación: 65%

Ente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Unidad auditada: Coordinación de Administración

Seguimiento y descripción de la auditoría: Seguimiento de Recomendaciones Preventivas y Correctivas de la Auditoría 2/2021 "Servicios Personales, 2020"

Observación	Situación Actual	Conclusión	
los niveles de puestos autorizados, de los <u>Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos que sean publicados en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal</u> , conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.			

Elaboró y Supervisó:


L.C.P. Claudia Verónica Gómez González
Jefa del Departamento de Auditoría

Vo. Bo.


Dr. Israel García Iniguez
Titular del Órgano Interno de Control